

MODELO DE SUPERVISIÓN Y SEGUIMIENTO ESTATAL DE SERVICIOS DE SALUD
 REPS CIUDAD DE MÉXICO

Unidad de Salud: Clínica de Especialidades No. 2
 CLUES: DFSSA003314 JURISDICCIÓN: CUAUHTEMOC
 SERVIDOR PUBLICO ENTREVISTADO: DR. JOEL ARTURO DE LA FUENTE CAMARENA
 PUESTO QUE DESEMPEÑA: DIRECTOR
 FECHA DE APLICACIÓN: 04 DE MAYO DE 2017
 ACREDITACIONES: CAUSES

ÁREA A SUPERVISAR	OBSERVACIONES	ACTIVIDADES A DESARROLLAR	PLAZO DE RESOLUCIÓN
RECURSOS HUMANOS	De acuerdo con la población de responsabilidad, se cuenta con el personal suficiente para cubrir las necesidades de la población.	Mantener actualizada la plantilla de personal en la Unidad según su población de responsabilidad.	Inmediato
	Se revisaron 11 expedientes laborales de los cuales 5 se encuentran completos (Expedientes de Acuña Lazo Amalia Verónica, Ángeles Martínez Cuauhtémoc Valente, Fariás Rojas Ana Lilia, López Plauchu Oscar, Godoy Hernández Héctor Marcel); 4 expedientes no cuentan con Hoja de Adscripción o nombramiento (Expedientes de Aguilar Gudiño Eduardo, Tepale Mendoza Lourdes, Allende Flores Yazmin Evelyn y Navidad González Rocío); 1 expediente no cuenta con leyenda de protección de datos personales (Expediente de Camacho Fitz Fermin) y 1 expediente no cuenta con soporte académico (Expediente de Dios Chávez Sergio).	Los expedientes laborales en el área de Recursos Humanos deben contar con todos los documentos que sustenten las actividades, horarios, así como formación académica con la que cuenta el prestador de servicios. Se deberán anexar los oficios o documento mediante el cual se solicite al personal su documentación completa y/o evidencia de su resolución.	

MODELO DE SUPERVISIÓN Y SEGUIMIENTO ESTATAL DE SERVICIOS DE SALUD

REPPS CIUDAD DE MÉXICO

Unidad de Salud: Clínica de Especialidades No. 2

CLUES: DFSSA003314 JURISDICCIÓN: CUAUHTEMOC

SERVIDOR PÚBLICO ENTREVISTADO: DR. JOEL ARTURO DE LA FUENTE CAMARENA

PUESTO QUE DESEMPEÑA: DIRECTOR

FECHA DE APLICACIÓN: 04 DE MAYO DE 2017

ACREDITACIONES: CAUSES

ÁREA A SUPERVISAR	OBSERVACIONES	ACTIVIDADES A DESARROLLAR	PLAZO DE RESOLUCIÓN
<i>EQUIPO MEDICO E INFRAESTRUCTURA</i>	El CS cuenta con 10 consultorios ; al momento de la supervisión se revisaron 5, identificando en el mobiliario que se encuentra incompleto ya que no todos cuentan con bascula, de igual manera no se cuenta con suficientes cubetas o cestos para basura municipal y para RPBI; el consultorio 4 y 8 no cuentan con pierneras para la mesa de exploración.	En algunos consultorios no se cuenta con pierneras en las mesas de exploración y en un caso se encontraba rota. Realizar las gestiones necesarias para solicitar la reparación y/cambio del mobiliario en mal estado. Enviar evidencia documental de las acciones realizadas.	1 mes
	En el momento de la supervisión del equipo, se encuentra completo para brindar la atención a los usuarios.	Mantener el equipo en adecuadas condiciones para la atención a los usuarios.	
	En relación con el instrumental se encuentra completo al momento de la supervisión, sin embargo las 2 autoclaves no funcionan desde hace mas de 15 días.	Realizar las gestiones necesarias para solicitar reparación y/o reemplazo de el equipo no funcional. Enviar evidencia documental de las acciones realizadas.	
	En cuanto a la Infraestructura de los consultorios, en Consultorio 4 no funcionan las conexiones eléctricas, existe mala ventilación en consultorio 6 y la ventana no esta fija, los consultorios 4 y 9 no cuentan con 2 áreas bien separadas, una de exploración física y una de interrogatorio.	Realizar las gestiones necesarias para corregir los aspectos de infraestructura en medida de lo posible; enviar evidencia documental de las acciones realizadas.	
	Al momento de la supervisión, el Diagnostico de Salud situacional, cedula de autoevaluación y bitácora de supervisión se encuentran completas y actualizadas.	Mantener diagnóstico de salud, cédula de autoevaluación y la bitácora de supervisión actualizada y lista para su revisión.	

MODELO DE SUPERVISIÓN Y SEGUIMIENTO ESTATAL DE SERVICIOS DE SALUD
 REPSS CIUDAD DE MÉXICO

Unidad de Salud: Clínica de Especialidades No. 2
 CLUES: DFSSA003314 JURISDICCIÓN: CUAUHTEMOC
 SERVIDOR PÚBLICO ENTREVISTADO: DR. JOEL ARTURO DE LA FUENTE CAMARENA
 PUESTO QUE DESEMPEÑA: DIRECTOR
 FECHA DE APLICACIÓN: 04 DE MAYO DE 2017
 ACREDITACIONES: CAUSES

ÁREA A SUPERVISAR	OBSERVACIONES	ACTIVIDADES A DESARROLLAR	PLAZO DE RESOLUCIÓN
REDES DE SERVICIOS	Se cuenta con el registro de pacientes referidos que en los últimos 3 meses han sido 176 ; por otro lado solo se ha recibido 1 contrarreferencia en el mismo periodo de tiempo.	Llevar a cabo la observación pertinente sobre la poca existencia de contrarreferencias en los comités de referencia y contrarreferencia y llegar a acuerdos de trabajo con las unidades de 2do nivel y enviar la evidencia documental.	En próximo Comité de Referencia y Contrarreferencia
	Se solicitan 5 expedientes de usuarios de seguro popular referidos a segundo nivel, encontrando en 5 físicamente el formato de referencia.	Reforzar el proceso de referencia y contrarreferencia con todo el personal involucrado, así como continuar integrando las hojas de referencia dentro de los expedientes clínicos.	Inmediato
	Se revisan 5 expedientes de usuarias con Diagnóstico de embarazo, de los cuales encontramos el formato de referencia en todos ellos.	Mantener el proceso de referencia, particularmente en el caso de las pacientes con diagnóstico de embarazo, enviadas a las Unidades de 2do Nivel, integrando la hoja de referencia al expediente correspondiente así como la hoja de riesgo obstétrico, enviar evidencia documental de las acciones realizadas.	Inmediato
	En 1 expediente de contrarreferencia, fue posible localizar el formato de contrarreferencia en físico.	Acudir a reuniones Jurisdiccionales de Referencia y Contrarreferencia y llegar a acuerdos con las unidades de 2o Nivel, sobre la importancia de contrareferir en el formato específico para tal fin. Enviar evidencia documental de las acciones realizadas.	En próximo Comité de Referencia y Contrarreferencia

MODELO DE SUPERVISIÓN Y SEGUIMIENTO ESTATAL DE SERVICIOS DE SALUD
 REPPS CIUDAD DE MÉXICO

Unidad de Salud: Clínica de Especialidades No. 2
 CLUES: DFSSA003314 JURISDICCIÓN: CUAUHTEMOC
 SERVIDOR PUBLICO ENTREVISTADO: DR. JOEL ARTURO DE LA FUENTE CAMARENA
 PUESTO QUE DESEMPEÑA: DIRECTOR
 FECHA DE APLICACIÓN: 04 DE MAYO DE 2017
 ACREDITACIONES: CAUSES

ÁREA A SUPERVISAR	OBSERVACIONES	ACTIVIDADES A DESARROLLAR	PLAZO DE RESOLUCIÓN
EXPEDIENTE CLINICO	Se revisan 19 expedientes en total, encontramos las siguientes observaciones: algunos de los expedientes cuentan con póliza de Seguro Popular vencidas, algunas historias clínicas con antigüedad de mas de 10 años, algunos expedientes no cuentan con consentimiento informado y 1 expediente de embarazo no cuenta con hoja de riesgo obstétrico.	Se debe tener los expedientes clínicos en orden y de acuerdo a lo señalado por la NOM del expediente clínico vigente, además de contar con la póliza de Seguro Popular que ampare la cobertura de la atención, así como el surtimiento de medicamentos. Por lo tanto se deberá anexar evidencia de capacitación o documento en donde se informe a todo servidor que mantenga contacto con el expediente, sobre la correcta integración del mismo de acuerdo a la NOM vigente para este fin. Se sugiere incorporar copia de póliza en cada expediente individual.	Inmediato
ACCIONES DE PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN A LA SALUD	Se realizaron en los últimos 3 meses 147 estudios de citología, de las cuales se identificó que no cuentan con registro de entrega al momento de la supervisión.	Realizar registro adecuado de entrega de resultados, donde se pueda corroborar mediante firma de recibido por parte del usuario. Enviar evidencia documental de las acciones realizadas.	Inmediato
	No se realizan Mastografías en la Unidad sin embargo, no es posible identificar cuantas solicitudes de mastografía se realizaron y cuantos resultados ya fueron entregados.	Se debe fortalecer el proceso de entrega de resultados que llegan a la unidad. Enviar evidencia documental de las acciones realizadas.	
	En los últimos 3 meses se realizaron 40 estudios de Tamiz neonatal, de los cuales no es posible identificar la entrega de resultados.	Realizar un registro adecuado de la entrega de resultado de Tamiz neonatal a los usuarios con ACUSE, donde se pueda corroborar que recibió su resultado, se lleve a cabo una búsqueda ágil de los mismos y se pueda corroborar que recibió su resultado en un tiempo igual o menor a 30 días. Se deberá enviar evidencia de las modificaciones o procesos establecidos para subsanar esta observación.	

MODELO DE SUPERVISIÓN Y SEGUIMIENTO ESTATAL DE SERVICIOS DE SALUD
 REPSS CIUDAD DE MÉXICO

Unidad de Salud: Clínica de Especialidades No. 2

CLUES: DFSSA003314

JURISDICCIÓN: CUAUHEMOC

SERVIDOR PÚBLICO ENTREVISTADO: DR. JOEL ARTURO DE LA FUENTE CAMARENA

PUESTO QUE DESEMPEÑA: DIRECTOR

FECHA DE APLICACIÓN: 04 DE MAYO DE 2017

ACREDITACIONES: CAUSES

ÁREA A SUPERVISAR	OBSERVACIONES	ACTIVIDADES A DESARROLLAR	PLAZO DE RESOLUCIÓN
SALUD BUCAL	Dentro de la Unidad se cuenta con un consultorio exclusivo para la atención odontológica, encontrándose al momento de la supervisión que el autoclave no funciona, no cuentan con líquido revelador de placas radiográficas.	Realizar las gestiones necesarias para solicitar la reparación y/o reemplazo del equipo con mal funcionamiento, así como el surtimiento de los insumos faltantes. Enviar evidencia documental de las acciones realizadas.	Mantenerse
	En la revisión de las unidades dentales se encuentran 3, las cuales funcionan completamente al momento de la supervisión, sin embargo en 1 de ellas el Bracket esta mal instalado.		
ABASTO DE MEDICAMENTOS E INSUMOS	Existe desabasto y falta de surtimiento de varios medicamentos incluidos en el cuadro básico y en el CAUSES. Se reporta como faltante los siguientes medicamentos: Albendazol tab 200 mg. Amoxicilina capsulas 500 mg. Ampicilina suspensión 250 mg, bencilpenicilina procainica 300000-1000 UI, benzatina bencilpenicilina 1200000 UI, Calcio comprimidos 500 mg, Calcitriol Capsulas, Candesartán con Hidroclorotiazida tab, Cefalexina Tab 500 mg, Complejo B tab, Dexametasona sol. inyectable, Glibenclamida tab 5 mg, Insulinas aspártica, Determir, NPH intermedia, Lispro - protamina, metamizol sódico comprimidos 500 mg, Metronidazol tab 500 mg, Naproxeno suspensión, Nifedipino comprimidos 30 mg, Nitrofurantoina suspensión 25 mg, omeprazol 20 mg tab, paracetamol solución, Propanolol 40 mg tab, Salbutamol aerosol, Telmisartán 40 mg tab, y vitaminas y minerales tabletas	La unidad médica debe realizar las gestiones necesarias para garantizar el abasto y existencia de medicamentos e insumos suficientes para llevar a cabo la adecuada prestación de servicios; enviar evidencia y soporte documental de dichas gestiones.	1 mes

MODELO DE SUPERVISIÓN Y SEGUIMIENTO ESTATAL DE SERVICIOS DE SALUD
 REPSS CIUDAD DE MÉXICO

Unidad de Salud: Clínica de Especialidades No. 2
 CLUES: DFSSA003314 JURISDICCIÓN: CUAUHTEMOC
 SERVIDOR PÚBLICO ENTREVISTADO: DR. JOEL ARTURO DE LA FUENTE CAMARENA
 PUESTO QUE DESEMPEÑA: DIRECTOR
 FECHA DE APLICACIÓN: 04 DE MAYO DE 2017
 ACREDITACIONES: CAUSES

ÁREA A SUPERVISAR	OBSERVACIONES	ACTIVIDADES A DESARROLLAR	PLAZO DE RESOLUCIÓN
SURTIMIENTO DE RECETAS	De 5 recetas revisadas, ninguna cumple con lo establecido en el Reglamento de la Ley General de Salud, encontrando las siguientes observaciones: Folios 813916, 960230 y 960167 no colocó vía de administración del medicamento; folio 959542 no se colocó vía de administración y tiempo de duración del tratamiento; y folio 960264 no se colocó firma autógrafa del emisor.	Mantener actualizado al personal sobre el correcto llenado de recetas, de acuerdo a lo establecido en la Ley General de Salud. Enviar evidencia de capacitación o documento donde se indique a personal encargado de requisición de recetas el llenado correcto de las mismas en base al Reglamento de la Ley General de Salud.	Inmediato
	De las 5 recetas revisadas en tiempo real, 3 fueron surtidas de manera parcial, encontrándose desabasto de Glibenclamida, Carbamazepina y Pentoxifilina.	Se debe garantizar el surtimiento completo de recetas y en su defecto contar con un registro adecuado de cuales no han sido surtidas al 100% y darle seguimiento a dicho desabasto, enviar evidencia documental de las gestiones realizadas.	
SISTEMA UNIFICADO DE GESTIÓN (SUG)	En el momento de la supervisión se encuentra carpeta física completa y se identifica que no se esta llevando a cabo reporte en plataforma oficial del SUG.	Se debe solicitar al área de calidad de los Servicios de Salud Pública de la Ciudad de México, se proporcione usuario y contraseña para realizar reporte de casos en la plataforma oficial del SUG. Enviar evidencia documental de las acciones realizadas.	Inmediato
	Se encontraron dentro de las principales causas de Queja: Desabasto de Medicamentos y tiempo de espera prolongado.	Se cuenta con registro de las quejas, sin embargo se deben tomar medidas para subsanar las áreas de oportunidad encontradas y contar con evidencia de las acciones a realizar.	

MODELO DE SUPERVISIÓN Y SEGUIMIENTO ESTATAL DE SERVICIOS DE SALUD
 REPS CIUDAD DE MÉXICO

Unidad de Salud: Clínica de Especialidades No. 2
 CLUES: DFSSA003314 JURISDICCIÓN: CUAUHEMOC
 SERVIDOR PUBLICO ENTREVISTADO: DR. JOEL ARTURO DE LA FUENTE CAMARENA
 PUESTO QUE DESEMPEÑA: DIRECTOR
 FECHA DE APLICACIÓN: 04 DE MAYO DE 2017
 ACREDITACIONES: CAUSES

ÁREA A SUPERVISAR	OBSERVACIONES	ACTIVIDADES A DESARROLLAR	PLAZO DE RESOLUCIÓN
<p><i>CONOCIMIENTO DEL CATÁLOGO UNIVERSAL DE SERVICIOS DE SALUD (CAUSES)</i></p>	<p>Se entrevista a personal de la Unidad (3 personas), encontrando que ninguno conoce que es el CAUSES, mencionan no haber sido capacitados en el mismo por el gestor de seguro de popular, de igual manera ninguno conoce el resto de carteras o servicios proporciona el SPSS; sin embargo se entrevisto a personal: Margarita García de la Luz, Martha Luna López Hernández y German Zoco Díaz, quienes recibieron capacitación por parte de la Gestora de Seguro Popular el día 26 de Abril del presente.</p>	<p>Realizar en coordinación con Gestor de Seguro Popular capacitación sobre generalidades de Seguro Popular y solicitar al personal que acude a la misma prestar la adecuada atención, lo anterior para favorecer la atención que se brinda a los usuarios del Sistema.</p>	<p>Inmediato</p>
<p><i>GESTOR DEL SEGURO POPULAR</i></p>	<p>Se entrevista a personal de la Unidad acerca del conocimiento que tiene con respecto a las funciones del Gestor de Seguro Popular, así como la frecuencia con la que acude al Centro de Salud, los entrevistados manifiestan saber quien es la gestora de seguro popular sin embargo desconocen acerca de las carteras de servicios y el numero de intervenciones CAUSES.</p>	<p>Programar capacitación con el personal en general en conjunto con Gestor de Seguro Popular para informar y dar a conocer las funciones y periodicidad de visita del mismo. Enviar evidencia documental de las acciones realizadas.</p>	<p>Mantenerse</p>